



EL CONSEJO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), expresa: *“Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;(...”*

Que, el Instituto Superior Tecnológico Alquimia brinda a los estudiantes opciones de formación complementaria, que contribuyen a la adquisición y perfeccionamiento de habilidades y a su formación integral, para el que se realizará el seguimiento, control y evaluación con la respectiva difusión a la comunidad educativa.

En ejercicio de las funciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el programa de estudio de la asignatura (PEA) de Acondicionamiento Físico, con un crédito académico de 16 horas presenciales, como oferta de formación complementaria para la institución que será difundida e implementada en el presente período académico.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Notificar a Vicerrectorado para los procesos académicos respectivos derivados de la implementación.

SEGUNDA. - Notificar a Secretaría para la difusión y matrículas correspondientes.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ALQUIMIA

Dada en la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete (27) días del mes de octubre de 2022, en la sesión extraordinaria del Consejo Tecnológico Superior del Instituto Superior Tecnológico Alquimia, del 28 de octubre de 2022.

Ing. Diego Fajardo V. Msc.
RECTOR

Dra. Gabriela Serrano A.
SECRETARIA GENERAL

